Regidor Juan Manuel de Segovia dixo que atento que
en el cabildo se mandó vista cantidad de mrs
de los comunes para pagar el salario y los dineros
para limpiar las heras y el salario que se les
ha de dar y otras cosas que se ha de pagar
se requiere a la cabildo que tome
el dinero de los comunes y se pague
los salarios y se pague de los mismos
de los otros para que se pague
y dentro de otro para que se pague
la cosa que se pide

Regidor Don Manuel de Ribera dixo que
solamente se tome de los comunes lo que se
cumpliere ~~de mil y quinientos~~ de los dineros de los
alquileres de la casa y de la casa de la
mesón de los carros sin que falte de no se
pagar los comunes y que falte
de los comunes para que se pague a los
oficiales y otros oficios y otros
que se pagan de otro mes y para que se
sirva y pague contra quien de ello
se debe

Otro dixo que se notifique a los
de la casa que haga nombramiento y nombre
cada uno
que se sirvan de
dar los dineros que se deben de
hacer para la obra y que se
agrie por la parte de la
[illegible] y dentro de
[illegible] y que
[illegible]
[illegible]

Regidores que se pagen los
[illegible]

Regidores que se pague dixo que
de los dineros de los carros y de los dineros de
herero para la obra y que se pague
para que se pague
[illegible]